DICTAMEN Nº 38 /2017.-

Encarnación, 06 de diciembre de 2017.

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:15 horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de CONACYT.** ----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 20 de noviembre del 2017, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. ----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto de CONACYT,** para la Gobernación de Itapúa. ID 332.830. ----------

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas las que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que se ha presentado 3 (Tres) sobres en el plazo y hora establecido en la invitación. El primer sobre, corresponde a la Empresa CACACE INFORMATICA el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo

Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 1.800.000 (Un millón ochocientos). Presenta su oferta por los ítems 1 y 2, por un valor de Gs. 28.770.000 (Veintiocho millones setecientos setenta mil). ----------

El segundo sobre, corresponde a la Empresa VINADER COMPUTACIÓN el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia. Constancia SIPE Nº 1477546. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 1.500.000 (Un millón quinientos). Presenta su oferta por los ítems 1 y 2 por un valor de Gs. 29.040.000 (Veintinueve millones cuarenta mil). ----------

El Tercer sobre, corresponde a la Empresa COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 1.000.000 (Un millón). Presenta su oferta por el ítem 2, por un valor de Gs 19.861.492 (Diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y dos). ----------

Observación: La señora Valeria Hermosa en representación de la empresa CACACE INFORMATICA menciona que la empresa de VINADER COMPUTACION no presenta especificaciones técnicas. ----------

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE. ----------

Que, antes de analizar con profundidad las ofertas presentadas, corresponde hacer mención a la observación realizada por la señora Valeria Hermosa en representación de la empresa CACACE INFORMATICA donde menciona que no presenta especificaciones técnicas. ----------

Respuesta del Comité: En ese sentido cabe señalar que en el momento de analizar las ofertas este comité se referirá sobre el punto. ----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las mismas. ----------

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Seguidamente se verifico la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por los Oferentes tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio; que no se han solicitado los certificados Origen Nacional para el presente llamado. ----------

Igualmente se ha verificado la Constancia SIPE Nº 1477546, de la Empresa Vinader Computación de Amadeo Vidal Vinader Ruoti, donde se constata que posee todos los documentos citados en la misma.

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente se selecciona a la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. ----------

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Ítem Nº 1 - Notebook Tipo 1 – Avanzada

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs.	POSICIÓN
CACACE INFORMATICA	9.100.000	1
VINADER COMPUTACIÓN	11.260.000	2

A continuación, pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa **CACACE INFORMATICA** del Sr. Luis Alberto Cacace, cuya oferta asciende a Gs. 9.100.000 (guaraníes nueve millones cien mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente, el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **CACACE INFORMATICA del Sr. Luis Alberto Cacace** ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante de la Empresa **CACACE INFORMATICA** del Sr. Luis Alberto Cacace, no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes copias de facturas y contrato que demuestran su experiencia en el ramo como ser Factura N° 0802, por un monto total de Gs. 420.000.; Factura N° 01642, por un monto total de Gs. 892300; contrato con la Universidad Nacional de Itapúa por un monto total de Gs. 52.530.000. ----------

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a Empresa **CACACE INFORMATICA** del Sr. Luis Alberto Cacace. Según el siguiente cuadro:

				CACACE INFROMATICA				
Nro. De Ítem/Lote	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-001	Notebook	1	Unidad	DELL	EEUU	9.100.000	9.100.000

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. CUMPLE

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Ítem Nº 2 - Tablet

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs.	POSICIÓN
VINADER COMPUTACIÓN	17.780.000	1
CACACE INFORMATICA	19.670.000	2
COMPUGRAF S.R.L.	19.861.492	3

A continuación, pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa **VINADER COMPUTACIÓN** del Sr. Amadeo Vinader, cuya oferta asciende a guaraníes 17.780.000 (Diecisiete millones setecientos ochenta mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente, el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **VINADER COMPUTACIÓN** del Sr. Amadeo Vinader ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante de la Empresa **VINADER COMPUTACIÓN** del Sr. Amadeo Vinader, no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado copia de contrato que demuestra su experiencia en el ramo como ser: Contrato Nº 77/2016 con la Gobernación de Itapúa por un monto total de Gs. 136.355.000 correspondiente al año 2015, Universidad Nacional de Itapúa por un monto total Gs. 37.735.000, Universidad Nacional de Itapúa por un monto total Gs. 53.046.000 correspondiente al año 2015. ----------

Que en relación a la observación realizada por la señora Valeria Hermosa en representación de la empresa CACACE INFORMATICA donde menciona que la empresa de VINADER COMPUTACION no presenta especificaciones técnicas, en ese sentido que vía nota y por el plazo de 24 horas se le requirió a la empresa VINADER COMPUTACION la presentación de las especificaciones técnicas de los productos ofertados. En ese sentido la referida empresa ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, por ende, la observación planteada es rechazada. ----------

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a Empresa **VINADER COMPUTACIÓN** del Sr. Amadeo Vinader. Según el siguiente cuadro:

Nro. De Ítem/Lote	Codigo	Descripción	Cantidad	VINADER COMPUTACIÓN				
				Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-9999	Tablet	14	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1.270.000	17.780.000

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. CUMPLE
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC CUMPLE
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. CUMPLE
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. CUMPLE
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. CUMPLE
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. CUMPLE

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Que, corresponde se declare desierto el Ítem Nº 3 debido a que ningún oferente ha ofertado en relación al referido ítem. ----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en este caso a la Empresa **CACACE INFORMATICA** del Sr. Luis Alberto Cacace, por el **Ítem Nº 1** por un monto de Gs. 9.100.000 (Guaraníes nueve millones cien mil) y a la empresa **VINADER COMPUTACIÓN** del Sr. Amadeo Vinader por el **ítem Nº 2** por un monto de Gs. 17.780.000 (Guaraníes diecisiete millones setecientos ochenta mil) por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. ---

Lic. Crescencio Santorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: CACACE INFORMÁTICA

Año	Monto
2014	420.000
2015	832.300
2016	52.530.000
Total	**53.782.300**

Oferta Total Presentada

28.770.000

Promedio de 30% de Su oferta

8.631.000

Promedio facturación de los mejores 3 ultimos años

17.927.433

Obs.: Facturación de los mejores 3 años de los 3 ultimos años es mayor al 30% de su Oferta presentada por lo tanto cumple lo solicitado en PBC.

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	CACACE INFORMATICA	VALERIA LUCIA HERMOSA KRUCHOK	3.919.313	NO FIGURA
2	CACACE INFORMATICA	LUIS ALBERTO CACACE BERNIE	2.410.986	NO FIGURA
3	VINADER COMPUTACIÓN	AMADEO VIDAL VINADER RUOTI	701.932	NO FIGURA
4	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK	2.567.738	NO FIGURA
5	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	OSCAR SACHNIK	2.955.555	NO FIGURA

Joelis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
VINADER COMPUTACIÓN

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1,021,056,277	263,296,723	3.88
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	299,524,666	3,161,576,280	0.09
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	736,202,940	2,828,718,374	0.26

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa VINADER COMPUTACIÓN cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	4.360.736.303	1.116.741.441	3,90
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.116.741.441	4.733.643.587	0,24
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	672.249.658	30.000.000	22,41

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2016.
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa COMPUGRAF IONFORMATICA S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Jeris Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

CACACE INFORMATICA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	886,291,705	654,775,253	1.35
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	654,775,253	1,045,345,246	0.63
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	84,094,133	304,076,151	0.28

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa CACACE INFORMATICA cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA